



DECRETO N° 298/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 18 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El pedido de reconocimiento de gastos de peajes y combustible obrante en el Expte. N° 3323/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota suscripta por el Cr. Cesar L. Quinteros y el Dr. Julio C. Marani, Contador y Asesor Legal de la Municipalidad respectivamente, solicitan el reconocimiento de los gastos de peaje y combustibles que efectuaron en el marco del Foro de Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas llevado a cabo en Ciudad de Buenos Aires el 14 y 15 de noviembre del corriente; y

Que, corresponde el reconocimiento de los mismos por cuanto los agentes fueron invitados a participar del evento mencionado llevado a cabo en el Ministerio de Economía de la Nación; y

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que, obra dictamen legal que encuadra los gastos y sugiere el reconocimiento de los mismos a los agentes; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras; y

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconózcase los gastos de peaje y combustible; y en consecuencia autorícese la transferencia de los montos correspondientes al gasto de peaje al Señor Contador Municipal CESAR LUIS QUINTEROS; y la gasto de combustible al Señor Asesor Legal JULIO CESAR MARANI conforme los detalles obrantes en las actuaciones.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.07.01.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.